



Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 14.12.15 07427 .

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46° del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1938, la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996, Art. 44 y 48 D.L. N°1094 de 1975 Ley de Extranjería.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$963.384.- (Novecientos sesenta y tres mil trescientos ochenta y cuatro pesos) por concepto de alimentación y alojamiento externos a Sr. Gastón García Castro, de nacionalidad chilena, RUN N° 12.246.744, en el marco de su asistencia a Reuniones de Colaboración con Bioincuba SAC Universidad Peruana Cayetano Heredia, a realizarse en Lima, Perú, entre el 02 y 07 de Noviembre de 2015; enmarcado en la Incubadora de Negocios, de Proyecto Incubadora CORFO 11OINC-9569, dirigido por Sr. Luis Magne Ortega.

2. El gasto de \$963.384.- (Novecientos sesenta y tres mil trescientos ochenta y cuatro pesos) será imputado a C.C. 101, Proyecto 94.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ÓSCAR BUSTOS CASTILLO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

OBC/PTV-5554

Distribución:

1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
1 Centro INNOVO
1 Contraloría Universitaria